Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Don Régulo Alonso Ferreras, Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Toledo.

Por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las actas de infracción, por ausencia o paradero desconocido, se les notifican de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que en el término de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentar escrito de alegaciones ante el Director General de Ordenación de la Seguridad Social, calle Jorge Juan, número 59. 28001 (Madrid). Igualmente, se les comunica que el expediente podrá ser examinado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo (calle Bajada Castilla-La Mancha, número 5, Toledo).

Interesado:	HIERROS CASTILLA LA MANCHA, S.L.
Domicilio:	Polígono Valdolí, Parcela 24, Nave 25
Localidad:	45500 TORRIJOS (Toledo)
Acta nº:	I452010000084834
Sanción:	26.392,93 € Sanción accesoria de pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 04/03/2010, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador.

Toledo 12 de noviembre de 2010.-El Secretario General, Régulo Alonso Ferreras.

N.º I.- 11891